

POSTURA SOBRE LAS CREMAS SOLARES

CONTEXTO

En el marco de la campaña *Healthy Waters* [1], cuyo objetivo es mejorar la calidad del agua para todos los europeos y luchar contra su contaminación, Surfrider Foundation Europe ha estudiado [2] el impacto de los productos de protección solar.

El impacto de las cremas solares sobre los medios acuáticos y la salud humana ha sido objeto de creciente preocupación en los últimos años, sobre todo por parte de la comunidad científica y los usuarios del mar. Las cremas solares contribuyen a un conjunto de contaminantes -químicos, bacteriológicos, residuos, exceso de nutrientes, sedimentos- y tensiones importantes que afectan a la biodiversidad y a la calidad del agua, y ponen aún más en peligro los vulnerables y frágiles recursos naturales que son las zonas acuáticas y el océano. Estas repercusiones se ven ahora agravadas por los efectos del cambio climático, que harán más vulnerables los recursos hídricos, pero también por nuestro comportamiento como usuarios: cada vez más abundantes en las costas y en el agua disfrutando del Océano.

Numerosos estudios científicos han demostrado la existencia de un vínculo entre los filtros UV, tanto químicos como minerales, y los daños causados a la flora y la fauna [3][4], junto con riesgos para la salud humana. Desde el punto de vista del medio ambiente, se han observado impactos sobre varias especies, en particular especies ingenieras como lo son algunos corales [3]. Los impactos pueden observarse en todas las regiones del mundo y en todos los medios acuáticos. La presencia de filtros solares en concentraciones significativas en el medio marino parece ser causa de bioacumulación¹ en determinadas especies y puede alterar su desarrollo normal, en particular afectando su comportamiento o sus sistemas reproductivos. Por ejemplo, se ha observado que las larvas de coral se deforman, quedan inmóviles o el proceso de blanqueamiento se acelera [3] [4].

¹ La bioacumulación se define como la acumulación de contaminantes en los tejidos de un organismo vivo como resultado de la absorción directa de su entorno o a través de la cadena alimenticia.

POSTURA



Desde el punto de vista de la salud humana, varios estudios han demostrado el impacto de determinados filtros químicos o minerales, acusados de ser disruptores endocrinos [5], provocar reacciones alérgicas y ser cancerígenos [6] o incluso mutagénicos [7], sobre todo cuando se presentan en forma de nanopartículas o por su capacidad de penetrar en la piel. En este contexto, la utilización de nanopartículas en los filtros UV minerales ha suscitado interrogantes en algunos sectores de la comunidad científica, lo que ha dado lugar a nuevos estudios sobre el tema.

El tema de los protectores solares y su impacto no es nuevo; la asociación tenía el deber de participar en los debates, interpelar a los fabricantes sobre fórmulas no dañinas, pedir a los responsables políticos que modifiquen la normativa que regula los productos químicos y cosméticos y las comunicaciones de marketing, y al mismo tiempo sensibilizar a su comunidad sobre los buenos gestos que hay que adoptar.

A través de este posicionamiento y en sintonía con su plan estratégico, Surfrider Europe pretende dirigirse a:

- **Los actores públicos**, que tienen la responsabilidad fundamental de adoptar medidas coercitivas que se apliquen a todos, a la vista de los conocimientos científicos y respetando el principio de precaución, con el fin de garantizar la salud de las personas y proteger el medio ambiente. Por ejemplo, pueden decidir la prohibición de sustancias que han demostrado ser nocivas, imponer pruebas antes de comercializar las cremas solares y regular las alegaciones medioambientales y sanitarias de las cremas solares.
- **Los fabricantes**, que comercializan los productos y están llamados a innovar para ofrecer a los consumidores cremas de protección solar efectivas, pero también respetuosas con el medio ambiente y la salud de los usuarios.
- **Los consumidores**, que tienen la capacidad de tomar decisiones con conocimiento de causa y el poder de enviar señales contundentes a los fabricantes y responsables políticos a través de su consumo. Tienen derecho a exigir transparencia sobre el impacto de los productos y una gama de productos más respetuosos con el medio ambiente y su salud.

POSTURA

Los retos sanitarios y medioambientales a los que nos enfrentamos nos obligan a estar atentos a los productos que utilizamos. Porque Surfrider Europe siempre ha considerado que la preservación del medio ambiente y la protección de la salud de quienes utilizan el mar forman parte de su lucha, la ONG defiende el enfoque "One Health": un solo medio ambiente, una sola salud.

Consciente de que el uso de protectores solares es un importante problema de salud pública, la asociación no se opone al uso de protectores solares ni de filtros químicos o minerales. No obstante, desea formular fuertes recomendaciones a las partes involucradas.

Aunque es difícil diseñar productos que no tengan ningún impacto, es esencial aplicar el principio de precaución, seguir investigando científicamente las incidencias medioambientales y sanitarias de los protectores solares y descartar los filtros UV que han demostrado ser perjudiciales para el medio ambiente y la salud.

Las siguientes recomendaciones se adoptaron en septiembre de 2022. Se reconsiderarán en función de los conocimientos científicos disponibles, las decisiones normativas y la evolución futura de las fórmulas. Surfrider Europe seguirá debatiendo el tema con la comunidad científica. Estas recomendaciones constituyen un abanico de opciones a considerar por cada implicado. Los responsables de la toma de decisiones y los fabricantes deben velar por que la gama de protectores solares disponibles siga siendo accesible para todos, tanto en lo que se refiere a la información facilitada como desde un punto de vista financiero.

RECOMENDACIONES A LOS ACTORES PÚBLICOS

En sintonía con el Pacto Verde Europeo [8], que fija una gran ambición para lograr un medio ambiente libre de sustancias tóxicas que conduzca a la contaminación cero, la estrategia de la Unión Europea para la sostenibilidad en el ámbito de los productos químicos [9], y en el contexto europeo de la revisión de la normativa sobre productos cosméticos [10], la legislación sobre productos químicos [11] y la legislación sobre el agua [12], y su iniciativa para capacitar a los consumidores para que actúen en favor de la transición ecológica [13]:

- Prohibir la venta y el uso de protectores solares que contengan las sustancias controvertidas benzofenona-3, octocrileno, homosalato y octinoxato.
- Restringir el uso de determinados protectores solares en zonas de alto valor sistémico o vulnerables.
- Prohibir las denominadas sustancias químicas "eternas"² en las fórmulas de los productos de protección solar.
- Incluir determinados filtros como sustancias prioritarias en la "lista de vigilancia"³ de sustancias sujetas a control en el marco de la política de aguas de la UE.
- Revisar la lista de filtros UV, sobre todo orgánicos, aceptados como tales por las autoridades europeas para incluir moléculas más respetuosas con el medio ambiente y la salud de las personas.
- Prohibir la difusión de alegaciones medioambientales y sanitarias engañosas o equívocas y controlar estrictamente el uso de etiquetas.
- Solicitar un amplio estudio europeo sobre el impacto medioambiental y sanitario de las cremas solares, incluidos los filtros nanoparticulados, y sobre la clasificación de las cremas solares como productos cosméticos.
- Financiar una investigación sobre el impacto de los productos de protección solar, teniendo en cuenta los efectos cóctel y los problemas de bioacumulación en nuestro organismo y en el medio ambiente.
- Hacer que las etiquetas de los productos de protección solar sean más transparentes y fáciles de leer para los consumidores.
- Apoyar económicamente proyectos de investigación y desarrollo de soluciones de protección solar libres de compuestos tóxicos y controvertidos.
- Poner en marcha campañas de sensibilización sobre el impacto medioambiental de determinados productos de protección solar, en complemento de las campañas de sensibilización sobre los riesgos del sol.



² Las denominadas sustancias químicas "eternas", o PFAS, son un grupo de más de 4.700 sustancias químicas artificiales, las dos más conocidas de las cuales son el ácido perfluorooctanoico (PFOA) y el ácido perfluorooctano sulfónico (PFOS). Se utilizan en una gran variedad de productos de consumo y aplicaciones industriales, incluidos los cosméticos, debido a sus propiedades químicas y físicas únicas, como la repelencia al agua y al aceite, la resistencia a la temperatura y a los productos químicos, y sus propiedades tensioactivas. Son o se descomponen en sustancias químicas persistentes que se acumulan en los seres humanos, los animales y el medio ambiente. Fuente: Agencia Europea de Medio Ambiente, Emerging chemical risks in Europe - PFAS, 2019: <https://www.eea.europa.eu/publications/emerging-chemical-risks-in-europe>

³ Listas de contaminantes que afectan a las aguas superficiales y subterráneas y las normas reglamentarias correspondientes a las normas de calidad ambiental, las aguas subterráneas y las directivas sobre el agua.



RECOMENDACIONES A LOS FABRICANTES

Paralelamente y en previsión de los cambios normativos:

- Lo antes posible, y a más tardar en 2025, comercializar productos de protección solar sin filtros químicos nocivos.
- Eliminar de sus fórmulas los ingredientes químicos cuya inocuidad para la salud y el medio ambiente, en particular los corales, no haya sido demostrada.
- Reevaluar la inclusión de filtros en forma de nanopartículas en sus formulaciones basándose en la investigación científica y aplicando el principio de precaución.
- Realizar pruebas de ecotoxicidad y biodegradabilidad de los productos de protección solar de forma sistemática y en condiciones naturales, y hacer públicos y accesibles los resultados de las pruebas.
- Poner término al uso de etiquetas no controladas de forma independiente y a las alegaciones medioambientales y de salud vagas, simplistas, poco claras, sin fundamento ni control en los productos de protección solar, así como a cualquier comunicación que pueda inducir a error a los consumidores o hacerles creer que un producto no tiene ningún impacto en el océano o el medio ambiente.
- Trabajar en un proyecto de "patente compartida" para una crema solar sin compuestos químicos controvertidos y tóxicos, y seguir investigando y desarrollando moléculas alternativas.

RECOMENDACIONES A LOS CIUDADANOS

De acuerdo con las recomendaciones sanitarias habituales, en particular las de la Organización Mundial de la Salud,[14] como favorecer una exposición regular y progresiva a lo largo del año en lugar de una exposición intensa y limitada en el tiempo, adaptando al mismo tiempo la exposición y la protección solar a la situación personal, al entorno frecuentado, a la piel y a las limitaciones, y a la espera de nuevos resultados científicos y de nuevos desarrollos reglamentarios y de innovación:

- Evite la exposición entre las 12 y las 16 horas.
- Lleve ropa holgada y ligera, incluida ropa de agua, y accesorios para el sol como sombrillas, sombreros y gafas de sol.
- Es preferible realizar las actividades acuáticas por la mañana o al final del día.
- Comprar productos solares con etiquetas ecológicas reconocidas que excluyan los filtros UV y los ingredientes más controvertidos hasta la fecha: benzofenona-3, octocrileno, homosalato y octinoxato.
- Mantenerse al tanto de la evolución de los conocimientos científicos sobre el impacto de los protectores solares que contienen filtros nanoparticulados.

FUENTES

- [1] Surfrider Europe, campaña Healthy Waters : <https://surfrider.eu/nos-missions/qualite-eau-sante-usagers/healthy-waters-70197.htm>
- [2] Surfrider Europe, Conference 'Behind UV-filters', 16 juin 2022 : https://www.youtube.com/watch?v=7n9zGrXdg_Q
- [3] Mitchelmore C.L. et al., "A Critical Review of Organic Ultraviolet Filter Exposure, Hazard, and Risk to Corals", *Environmental Toxicology and Chemistry*, 2021 : [A Critical Review of Organic Ultraviolet Filter Exposure, Hazard, and Risk to Corals - Mitchelmore - 2021 - Environmental Toxicology and Chemistry - Wiley Online Library](#).
- [4] Corinaldesi C. et al., Impact of inorganic UV filters contained in sunscreen products on tropical stony corals (*Acropora* spp), *Science of the Total Environment*, 637–638, 2018 : [Impact of inorganic UV filters contained in sunscreen products on tropical stony corals \(Acropora spp.\) - PubMed \(nih.gov\)](#)
- [5] Environment Agency Science Department, "UV-filters in cosmetics – prioritisation for environmental assessment", 2008, p.97 : [Microsoft Word - UV_filters_final.doc \(publishing.service.gov.uk\)](#)
- [6] Agir pour l'environnement, WECF, "Produits solaires pour enfants, trop de substances préoccupantes", 2020 : [Enquête Produits solaires pour enfants, trop de substances préoccupantes ! Agir pour l'Environnement \(agirpourenvironnement.org\)](#).
- [7] Downs C. A. et al., "Benzophenone Accumulates over Time from the Degradation of Octocrylene in Commercial Sunscreen Products", *Chemical Research in Toxicology*, 2021 : [Benzophenone Accumulates over Time from the Degradation of Octocrylene in Commercial Sunscreen Products | Chemical Research in Toxicology \(acs.org\)](#)
- [8] Comisión Europea, COM (2019) 640 final, Pacto verde Europeo, 2019 : <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52019DC0640&from=EN> y Comisión Europea, COM/2021/400 final, La senda hacia un planeta sano para todos - Plan de Acción de la UE: «Contaminación cero para el aire, el agua y el suelo», 2021 : <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52021DC0400&from=EN>
- [9] Comisión Europea, COM (2020) 667 final, Estrategia de sostenibilidad para las sustancias químicas - Hacia un entorno sin sustancias tóxicas, 2020 : <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52020DC0667&from=EN>
- [10] Reglamento nº223/2009 sobre los productos cosméticos : <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:02009R1223-20211001&from=EN>
- [11] En particular su Reglamento No 1907/2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH) : <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:02006R1907-20220501>
- [12] Directiva 2000/60/CE por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas : <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/es/ALL/?uri=CELEX:32000L0060>
- [13] Comisión Europea, COM (2022) 143 final, 2022/0092(COD), Proposición de Directiva que modifica las Directivas 2005/29/CE y 2011/83/UE en lo que respecta al empoderamiento de los consumidores para la transición ecológica mediante una mejor protección contra las prácticas desleales y una mejor información: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52022PC0143>
- [14] Recomendaciones de la Organización Mundial para la Salud sobre la radiación ultravioleta, 2022 : <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ultraviolet-radiation>

QUIÉNES SOMOS SURFRIDER FOUNDATION EUROPE

SURFRIDER FOUNDATION EUROPE es una organización sin ánimo de lucro cuyo objetivo es proteger y mostrar la importancia de los lagos, los ríos, el océano, las olas y las costas. Cuenta con más de 15.000 miembros y opera en 12 países europeos a través de sus cursales gestionadas por voluntarios. Surfrider Foundation Europe lleva 30 años actuando en tres áreas de especialización: basuras marinas, calidad del agua y salud pública, gestión costera y cambio climático.

Para mas información: surfrider.eu ; surfrider.es

Surfrider Foundation Europe también ocupa la Vicepresidencia de la Ocean & Climate Platform.

POSTURA



Surfrider Foundation Europe agradece el apoyo financiero de la Unión Europea a través del programa Life. El apoyo de la Comisión Europea a la producción de esta publicación no constituye una aprobación de su contenido, que refleja únicamente las opiniones de los autores, y la Comisión no se hace responsable del uso que pueda hacerse de la información contenida en ella.



PROTEGEMOS LOS OCÉANOS DESDE 1990

#WeAreSurfriderEurope

www.surfrider.eu

